San Lorenzo, 13 de junio del 2024.-

NOTA DOC N°652/2024

Señores
NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A (NTS S.A)
Presente

Me dirijo a Ustedes, en referencia a la modificación del contrato suscrito en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE FABRICA DE SOFTWARE DE SIGOR - PLURIANUAL"ID 401.654**, *a fin de notificarle la Resolución de autorización del mismo.*

Adjunto copia de: Resolución N°834/2024

A su vez le remito la Adenda N° 02 para su formalización correspondiente.

Al mismo tiempo, solicito la ampliación del monto y extensión de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, de conformidad al punto 3 de la Adenda.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.-

SENACSA Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo B.
Dirección Operativa de Contrataciones

Recibido
Carlos Cáceres
13/06/2024
NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS
" N.T.S " S.A.
RUC 80094968-4

DAC/PM

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÂ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 831 .-

POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN DEL SENACSA N° 585, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, "POR LA CUAL SE DISPONE LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA Y AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. (NTS S.A.), ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE FÁBRICA DE SOFTWARE DE SIGOR - PLURIANUAL" - ID N° 401.654".

San Lorenzo, 11 de junio de 2024

VISTO: La Nota DNC N° 3712/2024, de fecha 24 de mayo de 2024, emitida por la Dirección de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; Expediente SAES N° 29.028; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota de referencia fueron comunicadas las observaciones realizadas al convenio modificatorio, a la Resolución del SENACSA N° 585/2024 y a su Dictamen respaldatorio DOC/DAL N° 12/2024, emitidos en relación a la extensión de vigencia y ampliación del monto del contrato suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 11/2021 "Adquisición de Fábrica de Software de SIGOR – Plurianual" – ID N° 401.654, con la firma New Technology Solutions S.A. (NTS S.A.), en fecha 02 de diciembre de 2021, de que se realice el desglose del servicio a ser ampliado con sus cantidades, precios y detalles respectivos y su posterior remisión a la DNCP.

Que, el Departamento de Administración de Contratos, por Memorándum DAC N° 159/2024, proveyó el desglose del servicio (ítem ampliado, descripción del bien, presentación, cantidad ampliada, precio unitario, precio y porcentaje ampliado).

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, ha expedido el Dictamen DAL/DOC N° 17/2024, de fecha 06 de junio de 2024, en el cual se concluye que: *"...1- El Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es la disposición legal que autoriza la suscripción de convenios modificatorios, conjuntamente con el Artículo 96 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019; 2- En el contrato suscrito entre el SENACSA y la firma New Technology Solutions S.A. (NTS S.A.), en fecha 02 de diciembre de 2021, se estableció la cantidad del ítem N° 1 – Mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo, por la cantidad de treinta (30) meses. 3 – El plazo del contrato suscrito en fecha 02 de diciembre de 2021 entre el SENACSA y la firma New Technology Solutions S.A. (NTS S.A.), llego a su término en fecha 02 de junio de 2024; 4 – La Resolución del SENACSA N° 585, de fecha 29 de abril de 2024 "POR LA CUAL SE DISPONE LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA Y AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA NEW TECNOLOFY SOLUTIONS S.A. (NTS S.A.), ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE FÁBRICA DE SOFTWARE DE SIGOR – PLURIANUAL" – ID N° 401.654...".*

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 834 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Modificar y ampliar la Resolución del SENACSA N° 585, de fecha 29 de abril de 2024, *"POR LA CUAL SE DISPONE LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA Y AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. (NTS S.A.), ADJUDICADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE FÁBRICA DE SOFTWARE DE SIGOR - PLURIANUAL"* - ID N° 401.654", autorizando la suscripción de la adenda al contrato con la firma NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. (NTS S.A.), en el marco del llamado de referencia, a fin de incorporar el desglose del servicio a ser ampliado con sus cantidades, precios y detalles respectivos, conforme lo solicitado por la DNCP:

Ítem Ampliado	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	% Ampliado
1	Mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo	MES	3	81.200.000	243.600.000	10

2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente